Atestado: Atestado\_03/20

Instructor: 75737 Secretario: 118454

Atestado nº: Atestado\_03/20 Dependencia: CENTRAL

-- En Malaga, siendo las 03 horas 41 minutos del día 19 de julio de 2020, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

-- COMPARECE: En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante NIE nºY0000001W, acredita ser Victima\_01, país de nacionalidad MARRUECOS, varón, nacido en Marruecos , el día 11/10/1990, con domicilio en Calle XXX25 Pbj Iz , de Algeciras (CADIZ), teléfono 0, y:

-- MANIFIESTA: Que denuncia el robo, ocurrido a las 22:00 horas, del día 18/07/2020, en Piso, Calle YYY , 5, 4-B, de Malaga .

-- Que ha sido informado de la obligación legal que tiene de decir la verdad (Art.433 de L.E.Cr.) y de la posible responsabilidad penal en la que puede incurrir en caso de acusar o imputar falsamente a una persona una infracción penal o con temerario desprecio hacia la verdad (Art. 456 de Código Penal), simular ser responsable o víctima de una infracción penal (Art.457 de Código Penal), o faltar a la verdad en su testimonio (Art.458 de Código Penal).

-- Que siendo el día arriba señalado, el compareciente cuando va llegando a su casa observa como una PERSONA QUE conoce por haberle cedido una habitación de su casa durante dos días, llamado: Denunciado\_01 con DNI 0000000P y teléfono de contacto número 0 está instroduciendo en un vehículo de color blanco sin poder especificar marca y modelo, una televisión la cual el dicente reconoce como suya. Y al ser llamado la atención por el compareciente este sale rápidamente huyendo del lugar, no pudiendo darle alcance.

-- Que una vez sube a su vivienda el denunciante se percata que la cerradura y puerta se encuentran completamente fracturada, comprobando que le falta su televisión que abajo se detalla.

-- Que por tales hechos el dicente decide llamar al teléfono de emergencias, personándose en el lugar una dotación de Policía Nacional los cuales le indican los pasos a seguir.

-- Que el compareciente se pone en contacto con Denunciado\_01vía whatsapp el cual en primera instancia le dice que él no ha estado en Málaga, que se encuentra trabajando y luego le amenaza diciendo que si le denuncia le va a enviar toda su familia gitana.

-- RELACIÓN DE OBJETOS Objetos numerados:

Atestado: Atestado\_03/20

-TELEVISOR, marca TCL, modelo 55EP660, número de serie H755D60NCWE1AWBA, color NEGRO, que valora en 900 euros.

Otros objetos:

-1 Teléfono móvil, marca Samsung, desconociendo el modelo.

-- En cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal(Disposición Transitoria Cuarta. L. O 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), se le informa que sus datos personales serán incorporados al fichero Sidenpol (regulado por la Orden INT/1202/2011 de 4 de mayo), cuyo responsable es la Dirección Adjunta Operativa, calle Rafael Calvo, 33, Madrid. Órgano mediante el cual podrá dirigirse para ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

-- Que no tiene/n más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.

Atestado: Atestado\_03/20

Instructor: xxxx Secretario: yyyy

Atestado nº: Atestado\_03/20 Dependencia: CENTRAL

ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS A LA VÍCTIMA DE DELITO En MALAGA-ODAC CENTRAL (MALAGA), siendo las 04 horas 00 minutos del día 19 de julio de 2020 por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnets profesionales números 75737 y 118454 se procede a informar a D/DªVictima\_01, con NIE nº Y0000001W, con domicilio en Calle YYY Nº 5, 4-b , de Malaga , teléfono/móvil 0 , conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2015, del Estatuto de la Víctima y la Ley de Enjuiciamiento Criminal (artículos 109, 109 bis, 110 y 771.1ª):En su condición de víctima.

De los derechos que le asisten:

- A estar acompañada de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios.

- A denunciar y obtener una copia de la denuncia, debidamente certificada y, en su caso, el procedimiento para interponer la denuncia y derecho a facilitar elementos de prueba a las autoridades encargadas de la investigación.- A la asistencia lingüistica gratuita y a la traducción escrita de la copia de la denuncia presentada, cuando no entienda o no hable ninguna de las lenguas que tengan carácter oficial en el lugar en el que se presenta la denuncia.(Excepcionalmente, la traducción escrita de la denuncia podrá sustituirse por un resumen oral de su contenido).

- A una vez personada en la causa, tomar conocimiento de lo actuado e instar lo que a su derechos convenga.

- A conocer el procedimiento para obtener asesoramiento y defensa jurídica y, en su caso, condiciones en las que pueda obtenerse gratuitamente

- A mostrarse parte en el proceso, mediante el nombramiento de Abogado y Procurador o que le sea nombrado de oficio en caso de ser titular del derechode asistecia jurídica gratuita según la Ley 1/1996 y RD 996/2003, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según le convenga. Estederecho deberá ejercitarse antes de la apertura del juicio oral.

- A renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado.

- A solicitar ser notificada y recibir información sobre la causa penal conforme se establece en el artículo 7 de la Ley 4/2015. En caso de solicitar ser notificado/a, la víctima/ perjudicado designa la dirección:

Atestado: Atestado\_03/20

El/la solicitante podrá manifestar en cualquier momento su deseo de no ser informada de las resoluciones judiciales, quedando sin efecto la solicitud realizada.

Así mismo, se le comunica:

- Que aunque no se muestre parte en el proceso, el Ministerio Fiscal ejercitaráademás de las acciones penales que procedan, las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.

- Que en caso de no ser identificado el autor del delito en el plazo de sententa y dos horas, las actuaciones no se remitiran a la autoridad judicial, sin perjuicio de su derecho a reiterar la denuncia ante la fiscalía o el juzgado de instrucción, salvo que concurra alguna de las siguientes circustancias:

- Que se trate de delitos contra la vida, contra la integridad física, contra la libertad e indemnidad sexuales o de delitos relacionados con la corrupción.

- Que se practique cualquier diligencia despues de transcurridas setenta y dos horas desde la apertura del atestado y éstas hayan tenido algún resultado; o.

- Que el Ministerio Fiscal o la autoridad judicial soliciten la remisión.

Se le comunican:

- Los derechos que podrá hacer efectivos a través de la Oficina de Asistencia a las Vícitimas:

- A las necesarias medidas de asistencia y apoyo disponibles.

- A la posibilidad de solicitar medidas de protección, y en su caso, procedimiento de hacerlo..

- A las indemnizaciones a las que pueda tener derecho y, en su caso, procedimiento para reclamarlas.

- A los servicios de interpretación y traducción disponibles, así como las ayudas auxiliares necesarias para la comunicación disponibles.

- A conocer el procedimiento por medio del cual la víctima pueda ejercer sus derechos en el caso de que resida fuera de España.

- Los derechos que podrá hacer efectivos a través de la Oficina de Asistencia a las Vícitimas o ante la Oficina Judicial:

- Los recursos que puede interponer contra las resoluciones que considere contrarias a sus derechos.

- Los servicios de justicia restaurativa disponibles, en los casos en que sea legalmente posible.

- Los supuestos en los que pueda obtener el reembolso de los gastos judiciales y, en su caso, procedimiento para reclamarlo.

- A solicitar ser notificada de las resoluciones, comunicacioens e informaciones sobre la causa penal.

A estos efectos, la vícitma designará en su solicitud una dirección de correo electrónico y, en su defecto, una dirección postal o domicilio.

- Los datos de contacto de las autoridades encargadas de la tramitación del procedimiento y cauces para comunicarse con ellas:

- Unidad policial.

Atestado: Atestado\_03/20

Instructor: 75737 Secretario: 118454

Atestado nº: Atestado\_03/20 Dependencia: CENTRAL

-- DILIGENCIA DE OFRECIMIENTO DE ACCIONES.-Para hacer constar que el Instructor dispone se proceda a efectuar el ofrecimiento de acciones al perjudicado u ofendido en Acta aparte, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 771.1ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en los artículos 109 y 110 de la misma Ley, y Ley 35/1995, de 11 de diciembre.CONSTE Y CERTIFICO.

-- DILIGENCIA DE IDENTIFICACIÓN PLENA DE LOS DENUNCIADOS:Se extiende para hacer constar que por parte de esta Instrucción una vez consultada la base de datos policiales la encartado como denunciados en las presentes le constan los siguientes datos de filiación:. Denunciado\_01 . Fecha Nac.:03/02/1975 . . Lugar Nac.: CORDOBA (CORDOBA) . DNI - 0000000P - 26/05/2014 . Domicilio: MONTILLA (CORDOBA) - CALLE BBB 139.

.

-- CONSTE Y CERTIFICO

Atestado: Atestado\_03/20

-- DILIGENCIA DE ANTECEDENTES (con resultado positivo).- Se extiende para hacer constar que consultados los servicios informáticos de la Dirección General de la Policía, al denunciado Denunciado\_01 le constan un total de UNA detención anterior, siendo la siguiente:

- RECLAMACIÓN JUDICIAL EL 16/09/2015 . DILIG. 0000 . CÓRDOBA ÉSTE - OFIC. DENUNCIA.

-- CONSTE Y CERTIFICO.

-- DILIGENCIA DE REMISIÓN: En este estado las presentes se remiten a JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA.

-- De los hechos se da cuenta al resto de los servicios policiales, continuándose con las gestiones por parte del Grupo de Investigación correspondiente, el cual dará cuenta a la Autoridad Judicial en caso de dar resultado positivo.

-- Se adjunta Acta de información de derechos al perjudicao u ofendido por delito a nombre del denunciante.

-- El presente atestado se da por terminado siendo las 05 horas 10 minutos del día 19 de Julio de 2020.

CONSTE Y CERTIFICO.